



Municipalidad de Villa Ocampo
Honorable Concejo Municipal
“1810-2010: Bicentenario de la Patria”

ORDENANZA N° 1045/10

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 321/10 del Departamento Ejecutivo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo refiere a la necesidad de contar con la aprobación del Presupuesto General Ejecutado de la Municipalidad de Villa Ocampo correspondiente al ejercicio año 2009.

Que el Ejecutivo Municipal ha elevado a este Concejo para su análisis y consideración, documentación inherente a la ejecución presupuestaria mensual del citado ejercicio.

Que en toda oportunidad que fuera solicitado por el Honorable Concejo Municipal, funcionarios del municipio han concurrido al recinto a dar y ampliar información requerida.

Que este Cuerpo Deliberativo, cumplimentadas con las formalidades pertinentes, considera que corresponde dar curso favorable al mismo.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO, DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO, PROVINCIA DE SANTA FE, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°- Apruébase el total de Erogaciones del Ejercicio 2009 del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Ocampo, que arroja la suma de \$ 14.730.674,31 (son pesos catorce millones setecientos treinta mil seiscientos setenta y cuatro con 31/100).-----

Artículo 2°- Apruébase el total de Recursos del Ejercicio Año 2009 del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Ocampo, que arroja la suma de \$ 15.166.225,83 (son pesos quince millones ciento sesenta y seis mil doscientos veinticinco con 83/100).-----

Artículo 3°- Apruébase el superávit financiero del Ejercicio 2009 del Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Ocampo, que arroja la suma de \$ 435.551,52 (cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos cincuenta y uno con 52/100).-----

Artículo 4°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regístrese y archívese.-----

SALA DE SESIONES, 29 DE DICIEMBRE DE 2010.-